

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 11 de noviembre del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 2.778 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Doña: María Verónica Gutiérrez Castillo, Sector Romeral Km. 15.5 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de realizar Fiesta cultural y tradiciones Sabores del Esparrago.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : MARIA VERONICA GUTIERREZ CASTILLO
RUT : 12.019.371-6
DOMICILIO : Sector Rural Romeral Km. 15,5 - Retiro

| ACTIVIDAD | DIA | HORARIO |
|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| FIESTA CULTURAL SABORES ESPARRAGO | Sábado 16 de noviembre del 2024 | 12:00 a 23:59 Hrs. |

MOTIVO : Con la finalidad de realizar fiesta cultural Sabores del Pavo.

SECTOR : Sector Romeral

LUGAR : Casino junta de vecinos Romeral

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña María Verónica Gutiérrez Castillo, exclusivamente en el recinto casino, durante el desarrollo de la actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Ramírez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /

